

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Resolución de 14/12/2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se modifica el Reglamento de los concursos convocados por la Universidad de Castilla-La Mancha para la selección de personal docente e investigador temporal. [2011/1859]

Con esta fecha se resuelve dar publicidad, mediante su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, a la modificación del Reglamento de los concursos convocados por la Universidad de Castilla-La Mancha para la selección de personal docente e investigador temporal, aprobado en Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2006 (DOCM nº 214, de 17 de octubre de 2006) y modificado por resolución de 27 de marzo de 2007 (DOCM nº 85 de 24 de abril de 2007), que a continuación se transcribe.

En su virtud, a propuesta del Vicerrector de Profesorado y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha, en su reunión de 14 de diciembre de 2010,

Dispongo:

Artículo único.- Queda aprobada la modificación del artículo 7.2 del Reglamento de los concursos convocados por la Universidad de Castilla-La Mancha para la selección de personal docente e investigador temporal, aprobado por Resolución de 20/07/2006, en el siguiente sentido:

Uno: Se modifica el apartado 2 del artículo 7, quedando ampliado con el siguiente texto:

“La asistencia del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro, a dicha Comisión de Selección, únicamente será necesaria en el caso de que no existiese acuerdo en la baremación de la plaza en cuestión o a solicitud del Presidente de la Comisión.”

Disposición final. La presente modificación de este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Ciudad Real, 14 de diciembre de 2010

El Rector
P.D. (Resolución 01/06/2010, DOCM 29/06/2010)
El Vicerrector de Profesorado
PABLO CAÑIZARES CAÑIZARES